

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 16 de febrero de 2017 — Antrax It/EUIPO — Vasco Group (Termosifones para radiadores)/OAMI

(Asuntos acumulados T-828/14 y T-829/14) ⁽¹⁾

[«Dibujo o modelo comunitario — Procedimiento de nulidad — Dibujos o modelos comunitarios registrados que representan termosifones para radiadores — Dibujos o modelos anteriores — Excepción de ilegalidad — Artículo 1 quinquies del Reglamento (CE) n.º 216/96 — Artículo 41, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales — Principio de imparcialidad — Composición de la Sala de Recurso — Causa de nulidad — Falta de carácter singular — Artículo 6 y artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002 — Ejecución por la EUIPO de una sentencia anulatoria de una resolución de sus Salas de Recurso — Saturación de la técnica — Fecha de apreciación»]

(2017/C 095/13)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Antrax It Srl (Resana, Italia) (representante: L. Gazzola, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: inicialmente P. Bullock, y posteriormente L. Rampini y S. Di Natale, en calidad de agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Vasco Group NV, anteriormente Vasco Group BVBA (Dilsen, Bélgica) (representante: J. Haber, abogado)

Objeto

Dos recursos interpuestos contra las resoluciones de la Tercera Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de octubre de 2014 (asuntos R 1272/2013-3 y R 1273/2013-3) relativas a unos procedimientos de nulidad entre Vasco Group y Antrax It.

Fallo

1) Desestimar los recursos.

2) Condenar a Antrax It S.r.l. a cargar, además de con sus propias costas, con las costas en que hayan incurrido la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Vasco Group NV, incluidas las costas en que haya incurrido Vasco Group a efectos de los procedimientos ante la Sala de Recurso en los asuntos R 1272/2013-3 y R 1273/2013-3.

⁽¹⁾ DO C 65 de 23.2.2015.